

San Carlos de Bariloche, 11 de septiembre de 2026.

VISTOS: Los presentes autos caratulados: [USUARIA] S/ **LEY 26.657', BA-00224-F-2026**, en los que se ha informado la internación involuntaria de '[ACTORA]s', quien ingresara al Hospital Zonal Bariloche el día [FECHA_1], en fecha [FECHA_2] se informa fuga, luego en fecha [FECHA_3] se informa alta de internación..

Que luce el informe elaborado por los profesionales 'Lic. Mazzanti Adrian Lic en Psicología MP 1133 Dra. Florencia Pardo Médica Especialista en Psiquiatría MP 6549' que da cumplimiento a los recaudos de la ley 26.657 en la materia, específicamente art. 20 en sus tres incisos.

Que se designó a abogado, recayendo la aceptación de la función el Dr. Gustavo Suarez Que en fecha [FECHA_4] el HZB informó el alta medica de 'Maribel Funes'.

Que se encuentran cumplidos los recaudos legales vigentes, por lo cual **CORRESPONDE AVALAR LA INTERNACION DISPUESTA.**

1)ASI LO RESUELVO.

2)PROTOCOLICESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.

LAURA CLOBAZ

Jueza